

SEGURIDAD SOCIAL

AÑO XV

NUM. 37-38

EPOCA III

SUMARIO

DECIMATERCERA REUNION DEL COMITE PERMANENTE INTERAMERICANO DE SEGURIDAD SOCIAL.

SEGUNDO CONGRESO INTERAMERICANO DE PREVENCION DE RIESGOS PROFESIONALES Y TERCERA REUNION DE LA COMISION REGIONAL AMERICANA DE PREVENCION DE RIESGOS PROFESIONALES.

COLOQUIO MEDICO SOCIAL DE PANAMA.

ESTUDIOS:

ASPECTOS ECONOMICOS Y ACTUARIALES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL.

Antonio Zelenka

MONOGRAFIAS NACIONALES AMERICANAS DE SEGURIDAD SOCIAL.

ESTADOS UNIDOS.

CENTRO INTERAMERICANO DE ESTUDIOS DE SEGURIDAD SOCIAL.

ORGANIZACION MECANIZACION Y TECNICAS DE UNA ORGANIZACION DE SEGURIDAD SOCIAL.

J. Leonard

ENERO-ABRIL

1966

MEXICO, D. F.

PUBLICACIÓN BIMESTRAL DE LAS SECRETARÍAS
GENERALES DE LA C. I. S. S. Y DE LA A. I. S. S.
ORGANO DE DIPUSIÓN DEL CENTRO INTERAMERICANO
DE ESTUDIOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Conferencia Interamericana de Seguridad Social



**Centro Interamericano de
Estudios de Seguridad Social**

Este documento forma parte de la producción editorial de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social (CISS)

Se permite su reproducción total o parcial, en copia digital o impresa; siempre y cuando se cite la fuente y se reconozca la autoría.

SEGURIDAD SOCIAL

AÑO XV

EPOCA III

NUM. 37-38

ENERO-ABRIL

1966

MEXICO, D. F.

PUBLICACIÓN BIMESTRAL DE LAS SECRETARÍAS
GENERALES DE LA C. I. S. S. Y DE LA A. I. S. S.
ORGANO DE DIFUSIÓN DEL CENTRO INTERAMERICANO
DE ESTUDIOS DE SEGURIDAD SOCIAL

INDICE

	<i>Pág.</i>
DR. IGNACIO MORONES PRIETO, Presidente del Comité Permanente Interamericano de Seguridad Social.	1
DECIMATERCERA REUNION DEL COMITE PERMANENTE INTERAMERICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	
Palabras del Lic. Benito Coquet, Presidente del Comité Interamericano de Seguridad Social	7
Discurso del señor Presidente de la República de Costa Rica, don Francisco J. Orlich.	10
Palabras de don Alejandro Flores Zorrilla, en representación del Director General de la Oficina Internacional del Trabajo	12
Discurso del señor Beryl Frank, representante del Secretario General de la Organización de los Estados Americanos	14
Discurso del Dr. Humberto Flisfich, delegado de la Organización Panamericana de Salud	18
Discurso del Dr. Ricardo R. Moles, en representación de la Asociación Internacional de la Seguridad Social	23
Discurso del Lic. Alfonso Carro Zúñiga, Ministro del Trabajo y Bienestar Social y Presidente de la Junta Directiva de la Caja Costarricense del Seguro Social ...	25
Discurso del Dr. Ignacio Morones Prieto, Presidente del Comité Permanente Interamericano de Seguridad Social	29
Discurso del Lic. Rodrigo Fournier, Gerente de la Caja Costarricense del Seguro Social.	31
Discurso del Dr. José Antonio Tijerino Medrano, Director del Instituto de Seguridad Social de Nicaragua en representación de los señores delegados	34
Discurso del Lic. Alfonso Carro Zúñiga, Ministro de Trabajo y Bienestar Social y Presidente de la Junta de la Caja Costarricense del Seguro Social	37
A C T A S	
Primera sesión. 19 de abril, 9.45 horas	41
Segunda sesión. 21 de abril, 9.30 horas	52
Tercera sesión. 22 de abril, 10.45 horas	77
Relación de Delegados y Representantes a la XIII Reunión del Comité Permanente Interamericano de Seguridad Social y Grupos de Trabajo de las Comisiones Regionales Americanas de Seguridad Social CISS-AISS	89
SEGUNDO CONGRESO INTERAMERICANO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES Y TERCERA REUNION DE LA COMISION REGIONAL AMERICANA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES	
Orden del Dia del Congreso	97
Organizaciones Internacionales y Países Asistentes	98
Relaciones de Trabajos Presentados	99

	<u>Pág.</u>
Palabras pronunciadas por el señor Presidente de la República, Excelentísimo Dr. Raúl Leoni, en la Sesión Inaugural del Congreso	101
Palabras pronunciadas por el señor Presidente del Congreso, Dr. Julio Iribarren Borges, Director del Instituto Venezolano de los Seguros Sociales, en la Sesión de Clausura	103
Conclusiones y recomendaciones	108
Segundo Congreso Interamericano de Prevención de los Riesgos Profesionales. Reglamento	111
Tercera Reunión de la Comisión Regional Americana de Prevención de Riesgos Profesionales. Caracas, Venezuela, enero de 1966. Informe del Presidente de la Comisión, Dr. Enrique Arreguín Vélez	115
Tercera Reunión de la Comisión Regional Americana de Prevención de Riesgos Profesionales. Mesa Directiva. Asistentes	119
Actividades Regionales Americanas de Seguridad Social. Asociación Internacional de la Seguridad Social. Comité Interamericano de Seguridad Social	123
 COLOQUIO MEDICO-SOCIAL DE PANAMA. (Abril de 1966)	
 E S T U D I O S	
“Aspectos Económicos y Actuariales de las Instituciones de Seguros Sociales”	137
 MONOGRAFÍAS NACIONALES AMERICANAS DE SEGURIDAD SOCIAL	
Estados Unidos de América	147
 CENTRO INTERAMERICANO DE ESTUDIOS DE SEGURIDAD SOCIAL	
Organización, mecanización y técnicas en una organización de Seguridad Social ...	173
INDICE BIBLIOGRAFICO DE LA REVISTA “SEGURIDAD SOCIAL”, CORRESPONDIENTE AL AÑO DE 1965	189

SEGUNDO CONGRESO INTERAMERICANO DE PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS PROFESIONALES

REGLAMENTO

ARTÍCULO I

El Segundo Congreso Interamericano de Prevención de los Riesgos Profesionales lo convoca la Comisión Regional Americana de Prevención de los Riesgos Profesionales de la A.I.S.S. y del C.I.S.S.

El Congreso será organizado por el Instituto Venezolano de los Seguros Sociales, en colaboración con la Comisión Regional Americana de Prevención de los Riesgos Profesionales de la A.I.S.S. y del C.I.S.S. y con el concurso de la O.I.T.

ARTÍCULO II

Fines del Congreso

El propósito del Congreso es dar la posibilidad a los especialistas del Continente Americano de examinar los diversos aspectos de la prevención de los riesgos profesionales y de facilitar el intercambio de conocimientos y experiencia sobre este campo.

ARTÍCULO III

Comisión Preparatoria

Los presidentes de la A.I.S.S. y del C.I.S.S. nombrarán una Comisión Preparatoria, siguiendo la recomendación de la Comisión Regional Americana de Prevención de los Riesgos Profesionales.

Esta Comisión Preparatoria estará compuesta del Presidente, el Vicepresidente y el Ponente General de la Comisión Regional Americana de Prevención de los Riesgos Profesionales y del Presidente de la Comisión Organizadora Venezolana.

Los secretarios generales de la A.I.S.S. y del C.I.S.S., así como un representante de la Institución que organizó el Primer Congreso Interamericano de Prevención de Riesgos Profesionales, un representante del Director General de la O.I.T. y el Asesor Técnico de las Comisiones Regionales Americanas de Seguridad Social son miembros ex officio de la Comisión Preparatoria.

ARTÍCULO IV

Comisión Organizadora

La composición de la Comisión Organizadora será determinada por el Instituto Venezolano de los Seguros Sociales.

ARTÍCULO V

Orden del día del Congreso

1. Evolución reciente en el campo de la prevención de los riesgos profesionales;
2. El factor humano en la prevención de los riesgos profesionales;
3. Prevención de los riesgos profesionales en la agricultura; y
4. Libre elección de los temas.

ARTÍCULO VI

Participación en el Congreso

Pueden participar en el Congreso: *a)* los representantes de los gobiernos debidamente acreditados, de los institutos de seguridad social, de las instituciones públicas, semipúblicas y privadas, de las empresas industriales y científicas, de los centros docente y de las organizaciones de empleadores y de trabajadores que desarrollan actividades en la prevención de los riesgos profesionales en el continente americano; *b)* los representantes de las organizaciones internacionales activas en el campo de la prevención de los riesgos profesionales o de la seguridad social en el continente americano.

ARTÍCULO VII

Derechos de inscripción

El derecho de inscripción se eleva a Cien Bolívars (Bs. 100.00) (22.23 U.S. Dlls.) y su pago da el derecho a recibir los informes presentados al Congreso, así como las actas del mismo.

ARTÍCULO VIII

1. Idiomas del Congreso

Los idiomas oficiales del Congreso son el español y el inglés. Si un participante desea tomar la palabra en un idioma que no sea uno de los oficiales deberá entregar el texto de su discurso en seis copias, traducido a uno de los dos idiomas oficiales, a la Secretaría del Congreso por lo menos 24 horas antes de su alocución.

2. *Interpretación*

Los informes y las discusiones en las sesiones plenarias y en las Comisiones serán traducidos simultáneamente en los dos idiomas oficiales.

ARTÍCULO IX

1. *Ponencias*

Todo participante en el Congreso tiene derecho a presentar una ponencia con respecto a los puntos 2, 3 y 4 del orden del día del Congreso. Las ponencias no deberán exceder de 2,000 palabras y se habrán de presentar en uno de los idiomas oficiales. Las ponencias deberán llegar a poder de la Comisión Organizadora, a más tardar el 30 de septiembre de 1965, quien las turnará a los Ponentes de cada uno de los temas nombrados previamente por la Comisión Preparatoria del Congreso.

2. *Informes*

Los Ponentes designados utilizarán las ponencias de los participantes para preparar los informes que se habrán de presentar al Congreso.

Los informes se distribuirán en los idiomas oficiales entre los participantes antes de celebrarse el Congreso.

ARTÍCULO X

Mesa del Congreso

El Presidente, los Vicepresidentes y los Ponentes del Congreso serán designados por la Comisión Preparatoria.

ARTÍCULO XI

Comisión de Organización de Labores

La Comisión de Organización de Labores estará compuesta del Presidente, los Vicepresidentes, los Ponentes y los miembros de la Comisión Preparatoria.

La Comisión de Organización de Labores coordinará el trabajo del Congreso y de las Comisiones y se pronunciará sobre las cuestiones de procedimiento. Esta Comisión se congregará cuando el Presidente lo estime necesario.

ARTÍCULO XII

Procedimiento

El Presidente del Congreso dirigirá los debates, concederá la palabra y si es necesario fijará la duración de las intervenciones.

Estará en su poder retirar el uso de la palabra a un participante que se aparte del orden del día en cuestión o por cualquier otra razón justificada.

Los ponentes designados presentarán informes elaborados teniendo en cuenta las ponencias que hayan recibido. Estos informes servirán de base para los debates del Congreso.

ARTÍCULO XIII

Sesiones de apertura y clausura

1. Las sesiones de apertura y de clausura serán presididas por el Presidente del Congreso.

2. El orden de las intervenciones de los representantes de las organizaciones internacionales y de las autoridades nacionales lo determinará la Comisión Preparatoria de acuerdo con la Comisión Organizadora.

ARTÍCULO XIV

Publicaciones

Además de los documentos cuya publicación se estipula en el Artículo IX del presente Reglamento, la Comisión Preparatoria y la Comisión Organizadora se reservan el derecho de examinar la publicación de ciertas comunicaciones presentadas al Congreso.

ARTÍCULO XV

Secretaría del Congreso

El Instituto Venezolano de los Seguros Sociales y la Comisión Regional Americana de Prevención de los Riesgos Profesionales de la A.I.S.S. y del C.I.S.S. proporcionarán los miembros de la Secretaría del Congreso.